

LA AGRICULTURA EN EL V PLAN FRANCÉS DE DESARROLLO

En la línea definida por el IV Plan de la Ley de Orientación Agrícola, el V Plan mantiene como objetivos esenciales la modernización de estructuras agrícolas y el aumento de la renta agrícola por persona activa.

El primer objetivo depende del esfuerzo conjunto de los agricultores y de los poderes públicos. Es necesario de todas formas, para que la agricultura francesa se integre de una forma más completa en las corrientes del mundo moderno, que aumente la productividad de sus explotaciones y mejore la calidad de sus productos.

El segundo objetivo depende, además, de los mercados abiertos a la producción agrícola francesa y de los precios de venta que pueda obtener.

Las opciones habían determinado una tasa de aumento del producto neto por explotación del 5,3-5,5 por 100 como media anual. Estudios más profundos efectuados a lo largo de los seis primeros meses de 1965 aconsejaron rebajar este porcentaje. Debido a ello, el Gobierno francés ha juzgado conveniente considerar como indicación válida para la programación en términos monetarios un aumento del producto neto agrícola medio por explotación de un 4,8 por 100 anual, en años de condiciones climatológicas normales.

1. *Orientación de la producción.*

El aumento de la renta agraria no puede alcanzarse sin que la producción agraria se adopte, cada vez más estrechamente, en el aspecto cuantitativo y cualitativo a las exigencias de la demanda.

Esta adopción plantea el problema de la orientación de la producción cuya importancia ya se había subrayado al trazar el cuadro de decisiones alternativas del V Plan, siendo, además, uno de los principales problemas del mismo. De una manera general, la política agrícola habrá de tener en cuenta las decisiones adoptadas en Bruselas y establecer una jerarquía en los beneficios, inspirada en las orientaciones deseables de la producción.

Del análisis de perspectivas de evolución de la oferta y de la demanda de productos agrícolas, resulta que la política de orientación del V Plan debe tener como objetivos:

- Estimar la producción de carne de bovino, producto deficitario en el mercado europeo.
- Orientar la producción de cereales hacia trigos de calidad y cereales secundarios (maíz y cebada principalmente).
- Favorecer la transformación de cereales en productos animales (huevos, volatería, carne de cerdo) elaborados a mínimo coste.
- Estimular la selvicultura.

Así, dejando aparte el problema de la selvicultura —como progreso debe orientarse no sólo para hacer frente al déficit de la producción de maderas, sino también para asegurar el aprovechamiento más racional de ciertas zonas—, el problema esencial de orientación de la agricultura francesa sigue siendo el de la relación entre producciones cerealistas y producciones animales (ganado bovino principalmente).

Es, pues, necesario reforzar los estímulos directos a la producción de carne (facilidades de inversión, precios, de garantía, primas) y en particular a la cría de ganado, que hasta el momento no ha gozado de ningún tipo de estímulo.

En lo que se refiere a la calidad, los planes anteriores habían incitado a los agricultores a realizar esfuerzos con objeto de alcanzar una mejora cualitativa de los productos y una presentación más homogénea y atractiva de los mismos en el momento de su venta en el mercado.

Este esfuerzo se tradujo esencialmente en un mayor desarrollo de la normalización, el cual condujo, especialmente en materia de frutos y legumbres frescas, a crear nuevas costumbres comerciales, particularmente beneficiosas para la salida de mercancías en los periodos críticos de superproducción estacional.

En el curso del V Plan debe continuarse este esfuerzo y extenderse

a nuevos sectores tanto en lo referente a productos frescos como elaborados.

Las metas a alcanzar son: fijación de normas o especificaciones para nuevos productos y la aplicación cada vez más rigurosa de dichas reglamentaciones, tanto en los mercados interiores como en los exteriores; el acercamiento de las normas aplicadas por los diversos Estados miembros de la C. E. E.; el sostén de la calidad mediante la adopción de definiciones regionales que tengan por efecto, por una parte, confirmar la personalidad de los productos considerados, pero por otra, y paralelamente, suscitar la agrupación de ciertas producciones dispersas, en unidades homogéneas de dimensión suficiente para alcanzar una notoriedad a la medida de los mercados a conquistar.

A este esfuerzo contribuirán sistemas de control, tanto de las asociaciones profesionales como oficiales. La calidad superior así definida será estimulada por los diversos medios definidos por la Ley, entre los cuales ha de ocupar lugar preferente la homologación por el Ministerio de Agricultura de "labells" agrícolas, previstos por Decreto de 13 de enero de 1965.

En el sector vitivinícola, la necesaria mejora de la calidad de los vinos de consumo corriente se verá facilitada por la aplicación de las disposiciones previstas por los Decretos de 26 de mayo y 31 de agosto de 1964.

2. *Regulación de los mercados.*

La regulación de los mercados por medio de los mecanismos clásicos de intervención tales como ayudas a la exportación, almacenamientos, etcétera, significará todavía durante el período de ejecución del V Plan un volumen importante de gastos. Ahora bien, la intervención del Estado sobre los mercados deberá acompañarse del establecimiento de estructuras asociativas que confíen a los agricultores la responsabilidad y, en cierta medida, las cargas de la regulación de mercados.

En este aspecto corresponde a las agrupaciones de productores y a los comités económicos agrícolas elaborar las medidas que tiendan a favorecer la regulación de la producción, aplicarlas, hacerlas respetar y generalizarlas por medio de la extensión.

Los acuerdos profesionales, junto con contratos de tipo colectivo, permitirán una mayor armonización de la producción con las necesidades. Lo anterior es particularmente necesario en algunos sectores en los que,

debido al alto grado de integración, la producción agrícola depende cada vez más de otras actividades, en especial del sector comercial.

3. *La población, las estructuras y la formación profesional.*

El progreso de la técnica y los imperativos del mercado imponen, a lo largo del V Plan, una reestructuración de las explotaciones, especialmente un aumento de su superficie y un aumento de la productividad del trabajo a base de la desaparición progresiva del subempleo crónico de la población activa agrícola de ciertas regiones.

De hecho las intervenciones en materia de población agrícola son inseparables de la acción sobre las estructuras y deben ser llevadas a cabo simultáneamente, sin perder nunca de vista la diversidad de situaciones regionales.

Dentro de este espíritu, debe concederse una mayor prioridad a las acciones que tiendan a favorecer la liberación de tierras por parte de los agricultores, especialmente el auxilio de partida (indemnité viagère de départ). En el curso de los próximos cinco años, 175.000 personas al menos deben beneficiarse del punto I del F. A. S. A. S. A., y debe tomarse toda serie de precauciones para que los beneficios concedidos conduzcan a una liberación real de tierras y a una ordenación de las restantes explotaciones.

El auxilio de partida, aunque medio principal en esta política, debe naturalmente completarse en ciertas regiones. En efecto, en las zonas en que las estructuras son más estrechas, y la población es densa y joven, el auxilio de partida no bastará para alcanzar una verdadera reestructuración. Dicha medida debe acompañarse de estímulos a la mutación profesional de jóvenes agricultores y a la emigración hacia zonas poco pobladas.

En otras zonas, por el contrario, será preciso dedicarse a retener, merced a reformas estructurales y a acciones de promoción profesional agrícola, a los jóvenes agricultores cuya marcha, de proseguirse, entrañaría una notable insuficiencia de mano de obra agrícola en un próximo futuro.

Las intervenciones del F.A.F.A.S.A., deben estar ligadas a otras acciones de reestructuración territorial y en particular a la concentración parcelaria y a la actividad de las S.A.F.E.R.

Durante el período del V Plan, la superficie de operaciones de concentración a considerar deberá pasar de 600.000 hectáreas, poco más o

menos, en 1965 a 750.000 hectáreas en 1970. Las operaciones se desarrollarán más rápidamente en las regiones forestales y de relieve accidentado en las que la reestructuración territorial reviste una importancia particular. Esta evolución traerá consigo un desarrollo de los trabajos conexos indispensables a la implantación del nuevo sistema parcelario, así como un aumento del coste relativo de estos trabajos en relación a la concentración propiamente dicha.

Las sociedades de ordenación territorial contribuyen de manera eficaz, en ciertas regiones de estructuras estrechas y envejecidas, a aumento racional del tamaño de las explotaciones. Serán, pues, dotadas de medios susceptibles de permitir una intervención más eficaz.

Las acciones emprendidas en materia de reestructuración territorial sólo tendrán pleno efecto si se coordinan a escala regional o departamental mediante un órgano de decisión único que reúna los diversos órganos de la administración interesados, así como los representantes profesionales agrícolas.

La adaptación cualitativa de la población activa agrícola a las nuevas exigencias de las técnicas de producción y de gestión exigen que se realice un esfuerzo importante en favor de la formación de los adultos. La enseñanza agrícola, cuya implantación se proseguirá en el curso del V Plan, no puede tener resultados inmediatos. Asimismo es necesario prever un desarrollo del equipo y de las acciones tendentes a la formación y a la promoción de los adultos, ya sean éstos cultivadores directos o asalariados. Estos deben adquirir un nivel más elevado de cualificación, especializarse y participar en los cambios indispensables en la gestión de empresas y organización de los mercados.

Además será amplificada la acción ya emprendida por las agrupaciones de vulgarización. El movimiento de vulgarización no debe limitar su tarea a la simple discusión de los progresos técnicos, sino transformarse en una política de desarrollo que cubra los problemas de investigación, de experimentación, de gestión, de organización de los mercados y de las estructuras. Estas nuevas tareas llevadas a cabo de manera coordinada a escala nacional y regional, en colaboración con los poderes públicos, tendrán en el curso del V Plan una importancia considerable.

En materia de formación y promoción profesional, los agricultores, cultivadores directos y asalariados, deben además beneficiarse de las mismas condiciones de estancia y de remuneración que las demás categorías profesionales.

4. *Las inversiones.*

La ampliación del mercado y la concurrencia europea imponen a la agricultura francesa un mayor esfuerzo, tanto en el campo de las inversiones intelectuales o de infraestructura, como en el de los equipos directamente ligados a la producción y a la transformación de productos agrícolas.

El criterio de prioridad será:

- Formación general y técnica de jóvenes y adultos, condición necesaria para la adaptación de la agricultura al crecimiento económico general.
- Mejora de las estructuras territoriales, elemento de progreso de la productividad que exige una aceleración de las operaciones de ordenación y de agrupación territoriales.
- Obras hidráulicas, tanto en lo que se refiere a la ordenación hidráulica de las tierras agrícolas como a la ordenación de los ríos no patrimoniales y de sus cuencas.

La adaptación de la producción agrícola a la concurrencia europea implica una mejora de la productividad y de las calidades producidas, la regulación y la diversificación de la producción. Esta adaptación necesaria exige, pues, la puesta en marcha de trabajos de drenaje y de irrigación que permitan regularizar las cosechas, aumentar la productividad y, sin prejuzgar la orientación de la producción, abren una amplia gama de posibilidades.

La ordenación de ríos y de sus cuencas constituye un elemento esencial de la política de movilización y de protección de los recursos hidráulicos. La aparición de un desequilibrio entre los recursos y las necesidades y el aumento de la polución hacen necesarios el establecimiento de un plan de conjunto de ordenación de las cuencas y su puesta en marcha en el curso de los próximos años:

- *Inversiones forestales: equipamiento de los montes, repoblación forestal, ordenación turística, trabajos de protección y de restauración de suelos;*
- *dotación de equipo a las explotaciones para que éstas puedan orientar su producción hacia la ganadería. El retraso en este as-*

pecto es importante y un cambio de las estructuras de equipamiento de las explotaciones es la condición del desarrollo de producciones animales a las que quiere asegurarse un carácter competitivo. Es de prever la implantación de unidades enteramente nuevas, ya sea debido a fenómenos de concentración, ya sea por la aplicación de nuevas técnicas de producción;

- prosecución del plan de dotación de equipo a los mataderos, recientemente detenido.

5. *Las industrias agrícolas y de alimentación.*

El análisis de los problemas actuales no modifica las orientaciones fijadas por el IV Plan. La estrecha relación de estas industrias con la agricultura las hace particularmente sensibles a la evolución de la política agrícola. Es de esperar que subsistan desigualdades en las condiciones de aprovisionamiento entre los países miembros de la C. E. E. a lo largo del V Plan, hasta la aplicación efectiva del conjunto de reglamentos agrícolas europeos. La puesta en vigor de algunos de estos reglamentos es todavía imprecisa, por lo que la evolución de estas industrias de aquí a 1970 es aleatoria. Es, sin embargo, muy probable que las mismas no sean, consideradas globalmente, capaces de crear nuevos puestos de trabajo al permitir el aumento de la productividad aumentar la producción. En razón del endurecimiento de la concurrencia internacional no podrán reducirse de forma duradera las disparidades regionales si no se presta la mayor atención posible a estimular el crecimiento de las empresas más prósperas, al mismo tiempo que se buscan soluciones a los problemas sociales que se plantearán en las unidades marginales.

Se coordinarán la enseñanza y la investigación y se reforzarán sus medios con objeto de proporcionar los técnicos necesarios para alcanzar en el plano europeo un mayor grado competitivo de las empresas. El Gobierno acentuará sus estímulos para la mejora de estructuras. La agrupación de empresas plantea problemas delicados según la talla, la localización y la actividad de las mismas. La creación de "sociedades de aprovisionamiento de ventas" preconizado por el IV Plan sigue siendo recomendable, con la condición, sin embargo, que sus Estatutos y su gestión sean lo suficientemente rigurosos para mantener la debida cohesión de los adheridos y realizar el programa de concentración. En el campo de financiación de las empresas, para facilitar la evolución de sus estructuras se procederá a la necesaria ordenación de las prácticas bancarias

tradicionales, en especial mediante la ayuda de organismos de estudios y de financiación creados a este efecto.

Deberá asegurarse la salida a los mercados de los productos acabados mediante el sostenimiento de la calidad, así como por la mejora del carácter competitivo de la producción nacional, especialmente en lo que se refiere a productos de segunda transformación cuyas importaciones vienen aumentando más rápidamente de lo previsto; la importancia de los beneficios alcanzados en los mercados comunitarios y en los de países terceros dependerá del dinamismo y de la potencia de penetración de las firmas francesas, sea cual sea su estatuto jurídico.

6. *La modernización de la agricultura y la ordenación del espacio rural.*

La política regional agrícola debe proseguirse teniendo en cuenta la gran diversidad de situación de las regiones, así como las incidencias en su evolución de un mercado cada vez más amplio. Sin desprestigiar las consideraciones a más largo plazo, la política regional agrícola orientará de manera selectiva sus intervenciones hacia las zonas en las que exista mayores probabilidades de eficacia en el curso de los próximos cinco años, tanto si se trata de equipos directamente ligados a la producción, como de acciones sobre las estructuras agrícolas o la ordenación del espacio rural.

a) *En el campo de la ordenación y de los equipos directamente ligados a la producción*, el V Plan presta particular atención a las inversiones que hayan de contribuir a intensificar y regularizar ciertas producciones. Se proseguirán los trabajos de puesta en regadío en los perímetros que actualmente están en período de ordenación. Asimismo serán extendidos hacia otras zonas con objeto de orientar los cultivos hacia los productos que mejor correspondan al consumo de un mercado ampliado. En lo que se refiere a las *grandes ordenaciones regionales*, los trabajos ya realizados y los resultados obtenidos permiten actualmente establecer una jerarquía de intereses. Durante el V Plan se trata esencialmente de normalizar las condiciones de su funcionamiento, a fin de que continúen asegurando la misión de que les ha sido confiada a largo plazo dentro de la política de ordenación del territorio.

b) Es necesario, en segundo lugar, favorecer la evolución de *estructuras agrícolas*, teniendo en cuenta las siguientes orientaciones de tipo geográfico:

- debe llevarse a cabo una política activa de concentración en casi todas las regiones, pues queda por realizar un importante esfuerzo en este campo. Este esfuerzo está ya en buen camino en las regiones de llanura, por el contrario será intensificado en ciertas regiones forestales.
 - las intervenciones de las S.A.F.E.R., útiles en todas las regiones, son particularmente necesarias en las regiones en que el mercado de la tierra es abundante y el trabajo de reestructuración indispensable, así como en aquellas en las que el escaso tamaño de las estructuras de explotación, junto al carácter joven de la población activa agraria, implica una intervención sostenida que permita paliar en parte la insuficiencia de oferta de tierras buenas.
 - las acciones realizadas sobre las estructuras territoriales no pueden dissociarse de una *política regional de formación y de empleo* dentro y fuera de la agricultura. La aplicación de la Ley de Enseñanza Agrícola se proseguirá con intensidad. El V Plan debe comportar también, de acuerdo con las misiones encomendadas al F.A.S.A.S.A., 1.º, medidas destinadas a facilitar y a estimular la marcha de la población agrícola excedentaria, en las regiones en que se dé tal fenómeno (ayudas a la mutación profesional de los jóvenes), y 2.º, en ciertas zonas, medidas específicas tales como el beneficio de I.V.D. a partir de los sesenta años.
- c) La política de ordenación rural tendrá en cuenta imperativos a la vez sociales y económicos en los diversos campos siguientes:

- para los *servicios colectivos* tradicionales (red de caminos, electrificación, traída de aguas, saneamiento, etc), se establecerán programas en función de los diversos niveles de satisfacción alcanzados en cada región y de las posibilidades de financiación local, debiendo concederse prioridad al reparto satisfactorio de estas inversiones en las zonas en las que condiciones poco adecuadas de vida social, frenan la actividad económica y son causa de un éxodo rural importante.
- la política de repoblación forestal se seguirá llevando a cabo en el conjunto del territorio nacional. Se prestará atención a la reconstrucción del monte en la zona del sudeste mediterráneo.
- se ha previsto proceder a la adquisición de terrenos y a realizar

las obras necesarias para la creación de *parques nacionales*, así como *parques regionales* (varios nuevos parques serán creados cerca de las metrópolis de equilibrio, con objeto de constituir zonas de placer y de descanso).

- la política de *ordenación de los centros rurales* exigirá una concentración de equipamientos, llamados de segundo grado, en ciudades con radio de influencia suficiente de forma que permitan satisfacer un doble objetivo de rentabilidad y de accesibilidad de los servicios.

C. C.